



RESOL. EXTA. N° 413 /
SAN ANTONIO, 17-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, y el oficio 27 de fecha 10-01-2012 dirigido al Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. **OMAR VERA CASTRO**, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Recreativa.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE** al Sr. **OMAR VERA CASTRO**, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|---------------------|-----------------------------------------------------|
| 1) ACTIVIDAD | : "Ceremonia Primera Piedra" |
| DIA | : 20 de Abril 2012 |
| HORA | : Desde las 9:30 a 13:00 hrs. |
| LUGAR | : Calle Ortuzar, Cerro Placilla |
| 2) ACTIVIDAD | : "Celebración Aniversario Placilla" |
| DIA | : 21 de Abril 2012 |
| HORA | : Desde las 09:0 a 23:00 hrs. |
| LUGAR | : Entre calles Caupolicán con 21 de Mayor, Placilla |

2.- El Sr. **OMAR VERA CASTRO**, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio